

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO  
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 429/2017.**

**ARICA, 29 de agosto de 2017.**

**VISTOS:**

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido.

3.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

4.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la presente contratación para los efectos de ir en ayuda de la persona que requiere el medicamento, debido a la necesidad social y de salud que afecta al usuario. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

**RESUELVO:**

1º.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor ROGER IVAN LAZO JIMENEZ, RUT: 15.000.046-7 domiciliado en calle Vicuña Mackenna Nº518, Arica, para la adquisición de un tubo de oxígeno con flujómetro y máscara correspondiente al Programa social Orasmi, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, que autorizan proceder

mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido, la orden de compra correspondiente es parte integrante de esta resolución.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.



**RICARDO SANZANA OTEÍZA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA**

*RSO/CAM/pmm*

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

OPASMI  
8414128



**ROGERS IVAN LAZO JIMENEZ**  
Giro: VTA DE CALZADOS CENTRO  
ORTOPEDICO, LIC. EN ORTESIS Y PROTESIS  
VICUNA MACKENNA 518 - ARICA  
eMail : ROGERLAZO@GMAIL.COM Telefono : 58  
251417

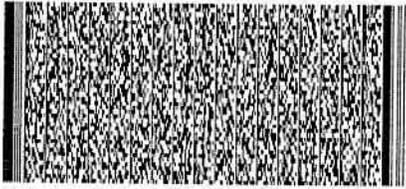
R.U.T.:15.000.046- 7  
**FACTURA ELECTRONICA**  
Nº249

S.I.I. - ARICA

Fecha Emisi in: 28 de Agosto del 2017

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA  
R.U.T.: 60.511.011- 8  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: SAN MARCOS 157  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Tuvo de oxigena comp.	1	126.050			126.050
MONTO NETO						\$ 126.050
I.V.A. 19%						\$ 23.950
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
TOTAL						\$ 150.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Serie DP CHEQUE 1009001405-8414128  
CUENTA UNICA FISCAL

012-010-0008

GOBERNACION PROVINCIAL ARICA  
FONDOS EN ADMINISTRACION

150.000.-

Quince mil 000 - 17

EMISOR

RECEPTOR

Roger Lazo Jimenez  
Ciento cincuenta mil

0008 - Palacio 21 de Mayo 278

8414128 0120008 01009001405 02

PAGADO

11.011-8  
 an Marcos 157  
 56-2-2904400  
 56-2-5556677

**Demandante :** Gobernación Provincial de Arica  
**Unidad de Compra :** Gobernación Provincial de Arica  
**Fecha Envío OC. :**  
**Estado :** Enviada a Autorizar

**ORDEN DE COMPRA N°: 1721-206-SE17**

<b>SEÑOR (ES)</b> : ROGERS IVAN LAZO JIMENEZ	<b>A Sr (a)</b> : Rogers Ivan Lazo Jimenez
<b>DIRECCIÓN</b> : Vicuña Mackenna 518 Arica	<b>FONO</b> : (56)(58) 251417
<b>CODIGO</b> : 15.000.046-7	<b>FAX</b> : (56)(58) 251417

<b>TÍTULO DEL ORDEN DE COMPRA :</b> compra de oxigeno
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>
<b>DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA :</b> San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota
<b>DIRECCIÓN DE DESPACHO :</b>
<b>MÉTODO DE DESPACHO :</b>
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC :</b> priscilla loreto muñoz maldonado 56-2-2904400 pmunozm@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
2271718	Accesorios para productos de administración de oxi	1 Unidad no definida	compra tubo de oxigeno		126.050,00	0,00	0,00	126,050
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					<b>Neto</b>	\$		126.050
					<b>Dcto.</b>	\$		0
					<b>Cargos</b>	\$		0
					<b>Subtotal</b>	\$		126.050
					<b>19% IVA</b>	\$		23.950
					<b>Total</b>	\$		150.000

**Origen de Financiamiento:**

**Observaciones:**

Compra de oxigeno programa social orasmi

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Marcos 157